



En relación con el *Decreto 79/20214, de 10 de julio, por el que se regulan los apartamentos y viviendas turísticas de la Comunidad de Madrid*, recibido en esta Dirección General, se comunica que se han llevado a cabo las siguientes actuaciones:

Con fecha 17 de junio de 2025 se procedió a la notificación del Decreto a la Comisión Europea en el marco de la *Directiva (UE) 2025/1535 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 9 de septiembre, por la que se establece un procedimiento de información en materia de reglamentaciones técnicas y de reglas relativas a los servicios de la sociedad de la información*. La notificación se hizo a través de la aplicación TRIS que la Comisión tiene establecida para las notificaciones que se realicen en cumplimiento de lo dispuesto en la Directiva. Una vez notificado, y durante el plazo de 15 días, se analizó por todos los Ministerios que no formularon objeciones ni comentarios, de forma que en la CIAUE celebrada el 11 de julio de 2025, se acordó su notificación por parte de la Administración General de Estado a la Comisión. La notificación se llevó a cabo, por tanto, el 11 de julio y la Comisión le asignó en N° de notificación 2025/374/ES.

Con la notificación se inició el plazo de “statu quo” de tres meses en el que tanto la Comisión como los demás Estados miembros, se pronuncian sobre su consideración como reglamentación técnica y en su caso, se realizan las observaciones oportunas.

El 25 de julio de 2025, tras el análisis inicial que realiza la Comisión para confirmar si se trata de un proyecto de reglamento técnico, envió un correo en el que señalaba que, “tras la evaluación inicial, parece que la medida no contiene especificaciones técnicas, otros requisitos o normas sobre servicios de la sociedad de la información, ni disposiciones que prohíben la fabricación, importación, comercialización o uso de un producto o prohíban la prestación o utilización de un servicio, o el establecimiento como proveedor de servicios”, por lo que se aconsejaba su retirada.

Por correo de 30 de julio de 2025 se solicitó la retirada de la notificación a la Comisión que emitió acuse de recibo de la misa en esa misma fecha.

Madrid, a fecha de firma

LA DIRECTORA GENERAL DE COOPERACIÓN CON EL
ESTADO Y LA UNIÓN EUROPEA

Fdo. Cristina Menéndez Álvarez